

LANUS, 05 FEB 2010

0006

Nº _____

RESOLUCION

Visto el pedido de licencia efectuado por el agente Ignacio Damián NARVAEZ, Legajo N° 15254/7 y teniendo en cuenta que el mismo se halla fundamentado en el artículo 38º de la Ley 11757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y

CONSIDERANDO:

que debe emitirse la norma que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.-** Concédase licencia especial deportiva con goce íntegro de haberes en el periodo comprendido entre el día 18 al 22 de enero de 2010, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38º de la Ley 11757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", al agente Ignacio Damián NARVAEZ, Legajo N° 15254/7, quien revista en un cargo Categoría JD (34), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Unidad Ejecutora 45, Actividad Central 01, Oficina 601, Agrupamiento 2.-
- 2º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO, y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la dependencia en relación funcional, tome conocimiento la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono
CH

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
A/C FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE ECONOMIA, FINANZAS Y PRODUCCION